CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

PEREZ-MONEO AGAPITO, ANDRÉS (1 de 2)
Secretario del Pleno
Fecha Firma: 27/03/2019
HASH: 6b996cb1f1e3f10d2e3c60d47d338ba5

AMILIVIA GONZALEZ, MARIO (2 de 2)
Presidente
Fecha Firma: 28/03/2019
HASH: fd7ca6fa847b083d13dd26871998e35a

D. ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2019, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 14/2019, por el que se aprueba la MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2018.

La Memoria aprobada se incorporó como ANEXO II al acta de la citada sesión de Pleno y su texto literal se une a la presente certificación.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Mario Amilivia González

CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

MEMORIA DE ACTIVIDADES

EJERCICIO 2018

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN 1

II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS 2

II.1. COMPOSICIÓN 2

II.2. LA SEDE 4

II.3. SESIONES PLENARIAS 5

III. FUNCIÓN FISCALIZADORA 10

III.1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN 10

III.2. RESPONSABILIDAD CONTABLE 36

III.3. PETICIONES DE ACTUACIÓN FISCALIZADORA SOBRE ENTIDADES 37

III.4. SOLICITUDES CONCERNIENTES AL PROCEDIMIENTO FISCALIZACIÓN 37

III.5. SOLITUDES RELATIVAS A DOCUMENTACIÓN CONTABLE 38

III.6. SOLICITUDES TRAMITADAS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE CUENTAS 38

III.7. RENDICIÓN DE CUENTAS 39

IV. RELACIONES INSTITUCIONALES 42

IV.1. CORTES DE CASTILLA Y LEÓN 42

IV.2. TRIBUNAL DE CUENTAS Y OCEX 47

IV.3. JORNADAS, CONFERENCIAS Y ACTOS INSTITUCIONALES 51

V. COMUNICACIÓN 58

V.1. WEB DEL CONSEJO DE CUENTAS 58

V.2. WEB DE ASOCEX 62

V.3. REVISTA AUDITORÍA PÚBLICA 63

V.4. OCEX BOLETÍN 64

VI. ADMINISTRACIÓN 65

VI.1. RECURSOS HUMANOS.....65

VI.2. PROVISIÓN DE PUESTOS 65

VI.3. FORMACIÓN DEL PERSONAL 67

VI.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....68

VI.5. REGISTRO 69

VI.6. CONTRATACIÓN.....71

VII. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 71

VIII. PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. EJERCICIO 2018 73

Pleno del Consejo de Cuentas:

El presidente, Jesús Encabo (c) y los consejeros Emilio Melero (i) y Miguel Ángel Jiménez (d)

I. PRESENTACIÓN

El Consejo de Cuentas de Castilla y León es la institución autonómica encargada de fiscalizar la gestión económica y financiera del sector público de la comunidad y de las entidades locales. Órgano dependiente de las Cortes regionales, actúa con autonomía y debe pronunciarse con transparencia sobre la legalidad y la eficiencia en el uso y la gestión del dinero público.

El Consejo, regulado en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León como institución propia, fue creado en 2002 y tiene su sede en Palencia. Desde entonces desarrolla las funciones de fiscalización externa, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Tribunal de Cuentas de acuerdo con la Constitución.

El objetivo principal de la institución es contribuir a una administración eficiente de los recursos públicos mediante un control transparente del gasto. Aproximadamente dos tercios del volumen de gasto sujeto a fiscalización por parte del Consejo de Cuentas corresponde a la Administración de la comunidad autónoma y un tercio al sector público local.

La Ley reguladora del Consejo de Cuentas establece que dentro de los tres meses siguientes a la terminación de cada ejercicio económico, la institución debe elaborar la Memoria anual correspondiente al ejercicio precedente, que será remitida a las Cortes regionales, por conducto de la Mesa de la Cámara.

El Consejo cumple con dicha obligación legal mediante este documento, que incluye el resumen de la actividad desarrollada durante 2018, proporcionando a las Cortes de Castilla y León y a la sociedad en su conjunto, una información precisa acerca de la labor realizada.

Durante 2018 la actividad del Consejo se ha visto reflejada en las cinco comparecencias de su presidente ante la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento autonómico para presentar un total de 12 informes de fiscalización.

II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS

II.1. COMPOSICIÓN

La organización del Consejo de Cuentas de Castilla y León se regula en el Título IV de la Ley 2/2002, en su artículo 18, disponiendo que el Consejo de Cuentas está integrado por los siguientes órganos:

- El Pleno.
- El Presidente.
- Los Consejeros.

Según el artículo 19.1 de la Ley 2/2002, el Pleno está integrado por tres Consejeros, uno de los cuales será designado su Presidente.

Jesús Encabo, presidente del Consejo de Cuentas

Las funciones de Secretaría del Pleno, según el artículo 19 de la ley 2/2002, serán ejercidas por quien designe el Presidente de entre el personal funcionario al servicio del Consejo, habiendo recaído según Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de 8 de enero de 2014, en el letrado.

Los Consejeros son elegidos por las Cortes de Castilla y León, por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. En el año 2018 se ha producido la extinción del mandato de los Consejeros al expirar el plazo de cuatro años para los que fueron elegidos, formalizándose su cese por Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León. Del mismo modo y también por Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, y de conformidad con la designación acordada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en su Sesión de 12 diciembre de 2018, se nombraron como Consejeros del Consejo de Cuentas de Castilla y León a D. Mario Amilivia González, D. Miguel Ángel Jiménez García y D. Emilio Melero Marcos, estos dos últimos relegidos.

Sin embargo finalizó el 2018 sin que tomaran posesión los nuevos consejeros, por lo que han continuado ejerciendo sus funciones los titulares de los órganos:

Presidente: Jesús Jaime Encabo Terry. Nombrado por el Pleno de las Cortes de Castilla y León para su segundo mandato por acuerdo de 23 de septiembre de 2015. Tomó posesión ante la Mesa de las Cortes el 28 de septiembre de 2015. El Presidente es nombrado por las Cortes de Castilla y León por mayoría absoluta a propuesta del Pleno del Consejo entre sus miembros. El mandato del Presidente tendrá la misma duración que el de los Consejeros y sólo podrá ser reelegido para un segundo mandato, por lo que desde septiembre de 2018 ha ejercido como Presidente en funciones.

Consejeros: Miguel Ángel Jiménez García y Emilio Melero Marcos.

Pleno del Consejo de Cuentas en la sede de la Institución

II.2. LA SEDE

La sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se encuentra ubicada en Palencia, calle Mayor, número 54, en un emblemático edificio del arquitecto palentino Jerónimo Arroyo, construido entre 1912 y 1913, del que se conserva la fachada. El edificio fue adquirido por la Comunidad de Castilla y León para su adscripción al Consejo de Cuentas, por escritura de compraventa, el día 28 de diciembre de 2004.

Sede del Consejo de Cuentas en Palencia

II.3. SESIONES PLENARIAS

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, corresponden al Pleno, entre otras, las funciones de elaboración del proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones (PAF), de las directrices técnicas de los procedimientos de fiscalización, de los informes de fiscalización, del proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, así como los posibles proyectos de reforma del mismo, del anteproyecto de presupuestos y de la plantilla de personal del Consejo.

Durante 2018 se han celebrado 14 sesiones ordinarias y nueve sesiones extraordinarias, celebrándose el Pleno extraordinario número 6/2018, el día 16 de mayo, fuera de la sede del Consejo de Cuentas, concretamente en la ciudad de Salamanca.

Nº DE PLENOS DEL CONSEJO DE CUENTAS						
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**
18	20	17	29	22	22	23

SESIONES DE PLENO CELEBRADAS				
Pleno	**Fecha**		**Pleno**	**Fecha**
01/2018 Extraordinario	10 enero		06/2018	21 junio
02/2018 Extraordinario	31 enero		07/2018	26 junio
01/2018	22 febrero		08/2018	5 julio
02/2018	8 marzo		09/2018	12 julio
03/2018 Extraordinario	15 marzo		10/2018	24 julio
03/2018	21 marzo		11/2018	11 septiembre
04/2018 Extraordinario	9 abril		12/2018	24 septiembre
04/2018	12 abril		13/2018	8 octubre
05/2018 Extraordinario	19 abril		14/2018	8 noviembre
06/2018 Extraordinario Salamanca	15 mayo		07/2018 Extraordinario	15 noviembre
			08/2018 Extraordinario	10 diciembre
05/2018	5 junio		09/2018 Extraordinario	11 diciembre

Teniendo en cuenta las materias a las que afectan, en el siguiente cuadro se desglosa el número de acuerdos:

Acuerdos adoptados Plenos 2018	
Materias	**Nº Acuerdos**
Informes de fiscalización	23
Responsabilidad contable detectada en informes	2
Presupuestos	4
Planes anuales de fiscalizaciones	7
Directrices técnicas	25
Composición equipos de auditores	26
Personal	7
Acuerdos sobre peticiones y denuncias	13
Textos normativos	4
Otros acuerdos	18
Total acuerdos adoptados	129

Como resultado de las sesiones, además de los acuerdos de aprobación de los informes de fiscalización que se detallan más adelante, destacan, por relevantes, los siguientes acuerdos**:**

- Aprobación de la Memoria de actividades del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2017.
- Aprobación del Plan de Formación del Personal del Consejo de Cuentas, ejercicio 2018.
- Resolución de la convocatoria pública para cubrir un puesto vacante de Letrado, mediante el nombramiento de personal interino.
- Aprobación de la subida de las retribuciones del personal laboral al servicio del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2018.
- Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2018.
- Modificación de la programación de los trabajos correspondientes al Plan Anual de Fiscalizaciones, ejercicio 2018 en relación con la fiscalización de determinadas áreas del municipio de Serradlilla del Arroyo (Salamanca).
- Aprobación de la liquidación del Presupuesto, Cuentas Anuales y Memoria Económica del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2017.

- Puesta a disposición de la Junta de Castilla y León la cantidad de dieciocho mil novecientos noventa y tres euros con diecinueve céntimos (18.993,19 euros) procedentes del remanente de tesorería y equivalentes al resultado presupuestario generado en 2017, para dar cumplimiento a la Ley 4/2013, de 19 de junio.
- Transferencia de crédito: Expediente 1-T-2018-CCU, a fin de dotar suficientemente los artículos presupuestarios 10-Altos Cargos y 20-Arrendamientos y cánones para hacer frente a los gastos pendientes hasta fin de ejercicio.
- Resolución de cuatro peticiones de fiscalización de entidades formuladas al amparo del artículo 29 de la Constitución Española y desarrollado por Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.
- Resolución de nueve procedimientos sobre entidades locales iniciados por denuncias y solicitudes.
- Aprobación de la Instrucción por la que se regula la obligación de envío de los convenios suscritos por la Administración General e Institucional de la comunidad autónoma de Castilla y León y las universidades públicas de Castilla y León.
- Aprobación de la Instrucción por la que se regula la remisión telemática de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del Sector Público Local al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Aprobación de la Instrucción de régimen interior sobre "Normas técnicas de elaboración de documentos electrónicos"

Así mismo, en las sesiones plenarias del Consejo de Cuentas se aprueban también las directrices técnicas y la composición de sus correspondientes equipos de auditoría para la realización de los trabajos de los siguientes informes, correspondientes al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2018:

- Análisis y evolución de la deuda sanitaria no imputada a presupuesto en la Comunidad de Castilla y León.
- Informe sobre la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2016.
- Informe sobre los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016.
- Fiscalización de los procesos de extinción de entidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León como consecuencia de la reestructuración de su sector público, en colaboración con Tribunal de Cuentas.
- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2017.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Burgos, ejercicio 2016.
- Informe de fiscalización de las subvenciones destinadas a la explotación de servicios deficitarios de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera.
- Informe de consecuencias económico-financieras de la aplicación de las medidas establecidas en la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las EELL de CyL, ejercicios 2010-2017.
- Fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de CyL, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
- Informe sobre acuerdos contrarios a reparos en EELL de comunidad autónoma, así como de la información remitida en virtud del artículo 218 del TRLRHL, ejercicio 2016, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
- Informe acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2016, de las fundaciones de la Comunidad.
- Informe acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2016, de las empresas públicas de la Comunidad.

- Informe acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2016, de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.
- Fiscalización de las Cuentas Anuales de la Universidad de Valladolid, ejercicio 2016.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de León, ejercicio 2016.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Valladolid, ejercicio 2016.
- Fiscalización de la gestión de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León.
- Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2017.
- Fiscalización de los gastos de funcionamiento de centros docentes públicos y centros concertados, ejercicio 2017.
- Análisis comparativo de los gastos no sanitarios de funcionamiento de los principales Hospitales Públicos de la Comunidad Autónoma.
- Fiscalización de la contratación realizada en el Sector Público Local, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
- Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2017.
- Fiscalización de determinadas áreas de la Entidad Local Menor de Navatejera (León), ejercicio 2017.
- Fiscalización de determinadas áreas del municipio de Serradilla del Arroyo (Salamanca).

III. FUNCIÓN FISCALIZADORA

El Consejo de Cuentas cumple su función fiscalizadora mediante la emisión de informes anuales y específicos y actúa con plena independencia de los entes sujetos a fiscalización y con sometimiento a la Ley y al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas y al resto del ordenamiento jurídico.

Los informes son remitidos a los entes fiscalizados, a las Cortes de Castilla y León, al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas (en virtud del protocolo firmado entre el Consejo de Cuentas y la Fiscalía del Tribunal el 15 de julio de 2014). De acuerdo con el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas, modificado por la Ley 5/2011 de 19 de septiembre, se publican en la sede electrónica del Consejo de Cuentas, donde desde junio de 2012, al objeto de acercar a los ciudadanos el trabajo desarrollado, se inserta también una nota resumen.

Las resoluciones que adoptan las Cortes de Castilla y León sobre dichos informes se publican en el Boletín Oficial de Castilla y León.

La función fiscalizadora del Consejo de Cuentas se inicia mediante la aprobación en cada ejercicio del plan anual de fiscalizaciones. El trámite de aprobación del plan contemplado en la Ley del Consejo de Cuentas, comienza con la aprobación del proyecto por el Pleno del Consejo de Cuentas y su posterior aprobación por las Cortes de Castilla y León.

El Plan anual de fiscalizaciones del Consejo de Cuentas, ejercicio 2018 se aprobó por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 2 de marzo de 2018 (BOCyL nº 50, de 12 de marzo de 2018).

III.1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN

Los informes aprobados por el Pleno en el ejercicio 2018 y comunicados a las Cortes de Castilla y León han sido 20, de los que se detallan los objetivos y las principales conclusiones contenidas en ellos.

III.1.1. Informe de fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2015.

El propósito de este trabajo es la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, verificando la observancia de las prescripciones que rigen la contratación administrativa en relación con la aplicación de los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos, así como los de concurrencia y no discriminación e igualdad de trato a los licitadores, en el ámbito de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RPLCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La verificación efectuada se ha centrado en los objetivos que se indican a continuación:

1) Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de contratos al Consejo de Cuentas contemplada en el artículo 29 del TRLCSP, en función de lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas.

2) Analizar la estructura competencial existente a través de la normativa reguladora de su organización verificando su adecuación al contenido del TRLCSP y su ámbito de aplicación, así como el cumplimiento de la aplicación de los mecanismos de control interno contemplados en la normativa vigente en materia de ejecución del gasto público.

3) Verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa tanto en las actuaciones preparatorias de la contratación como en su adjudicación, ejecución y extinción, garantizando el respeto de

los principios de publicidad, transparencia, concurrencia de acceso y no discriminación e igualdad de trato en las licitaciones.

Síntesis
▪ Se cumple razonablemente con la legalidad aplicable, excepto por algunas limitaciones y por determinadas salvedades que afectan al principio de publicidad y transparencia de los procedimientos. ▪ La Administración de la Comunidad adjudicó en 2015 un total de 2.566 expedientes por importe conjunto de 519 millones de euros. ▪ Se detectan incidencias en los criterios de valoración de ofertas en los pliegos de cláusulas administrativas. ▪ Se observa un escaso cumplimiento del acuerdo de la Junta de Castilla y León sobre incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública.

III.1.2. Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

El propósito de esta fiscalización es el análisis de la situación y comprobación mediante la realización de una auditoría combinada de cumplimiento y operativa, del Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora y sus entes dependientes, entendiendo como tal el conjunto de sus bienes inmuebles, bien de carácter patrimonial o bien de dominio público. Salvo para lo relacionado con algunos aspectos de legalidad del punto 1 de los objetivos específicos que se señalan a continuación, quedan excluidas del propósito de la fiscalización las inversiones destinadas al uso general, como principalmente las carreteras provinciales, así como otros bienes destinados al uso colectivo y directo por la generalidad de los ciudadanos.

Los objetivos generales señalados se han desarrollado siguiendo los siguientes objetivos específicos:

1) Verificar los aspectos de legalidad relacionados con el Patrimonio inmobiliario: obligaciones de llevanza, actualización, autorización, aprobación e inscripción, así como su adecuado registro y reflejo en contabilidad. Comprobar las variaciones experimentadas y la correcta tramitación de los expedientes instruidos al respecto.

2) Analizar el Inventario de bienes inmuebles, en cuanto al carácter de los mismos y su uso y destino, incluyendo las cesiones realizadas y recibidas, así como otros bienes recibidos de administraciones y particulares.

3) Analizar la adecuada gestión del patrimonio inmobiliario, en función de su situación, su uso y destino así como los costes, rendimientos e ingresos que se obtienen del mismo. Comprobar la adopción de medidas, políticas o planes relacionados con el patrimonio inmobiliario en función de la situación financiera y presupuestaria y la existencia de planes de saneamiento o económico financieros derivados de la misma.

La auditoría realizada es de cumplimiento de legalidad para alcanzar uno de estos objetivos, es decir, pretende constatar la regularidad y en consecuencia, su finalidad es emitir una opinión relativa a si se ha cumplido o no dicho objetivo. Para el resto de los objetivos, la fiscalización se orienta fundamentalmente a analizar el Inventario y la adecuada gestión del patrimonio inmobiliario de la Diputación en función de su situación, su uso y los rendimientos e ingresos que se obtienen del mismo, así como comprobar la adopción de medidas políticas o planes relacionados con el patrimonio inmobiliario en función de la situación financiera y presupuestaria.

Síntesis

- El Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación, aprobado en 2009, fue objeto en 2015 de la rectificación anual que prevé la normativa. No se han elaborado inventarios separados de los dos entes dependientes.
- La Diputación tiene un total de 83 bienes inmuebles. Teniendo en cuenta las limitaciones al trabajo realizado, la valoración catastral de los patrimoniales asciende a 9,5 millones de euros y la de los utilizados para prestar servicios a 27,5 millones.

- El Consejo recomienda actualizar la valoración de los inmuebles, la aprobación de un plan para la administración de los bienes patrimoniales, así como la implantación del sistema de contabilidad analítica.

III.1.3. Fiscalización de la gestión de la investigación de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Se ha realizado una fiscalización especial contemplada en el artículo 3.2 de la Ley de Consejo de Cuentas de Castilla y León. De acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas en la sesión del Pleno del Consejo de Cuentas de 12 de mayo de 2016, modificadas en la sesión del Pleno de 18 de julio de 2017. Se trata de una auditoría combinada, operativa y de cumplimiento cuya finalidad ha sido evaluar el seguimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que están sujetas las Universidades en la gestión de la investigación, así como analizar los resultados obtenidos a través del estudio de sus indicadores de rendimiento y la consecución, en su caso, de los objetivos previstos.

De acuerdo con el apartado 21 párrafo segundo de las ISSAI-ES 100 esta fiscalización ofrece una conclusión de fiscalización, no una opinión, en la que se señala que, de acuerdo con los procedimientos realizados, el órgano fiscalizador no ha obtenido evidencia para concluir que el asunto fiscalizado no cumple con los criterios aplicables.

De conformidad con el alcance de la fiscalización a desarrollar, ésta tendrá en cuenta los siguientes objetivos generales:

1) Análisis de la estructura organizativa encargada de la gestión de la investigación en las cuatro Universidades Públicas.

2) Estudio de las fuentes de financiación de la investigación en las Universidades y sus diferentes sistemas de gestión, tanto la desarrollada por la propia Universidad como la gestionada a través de convenios, contratos del artículo 83 de la LOU y proyectos de investigación.

3) Análisis de los resultados de la investigación en relación con los indicadores establecidos en la planificación o con cualquier otro sistema de evaluación de la actividad investigadora.

Síntesis
▪ Una confusa configuración de la carrera administrativa contribuye a la precariedad del personal docente e investigador, que ha de recorrer una amplia trayectoria de figuras contractuales temporales antes de poder acceder a una contratación estable. ▪ Entre 2011 y 2015 las cuatro universidades aumentan la producción científica respecto al periodo 2009-2013, pero su posición relativa en el ranking nacional se mantiene o empeora. ▪ Las universidades públicas de la Comunidad no han graduado la carga docente presencial de su profesorado funcionario en relación a una mayor o menor actividad investigadora. ▪ El Consejo recomienda que la evaluación de la eficacia y eficiencia en la actividad profesional del profesorado, tal como establece la LOU, incorpore mecanismos internos de valoración de la actividad investigadora de los que actualmente carecen las universidades.

III.1.4. Informe sobre los acuerdos contrarios a reparos en las entidades locales de la Comunidad Autónoma, así como de la información remitida en virtud del artículo 218 del TRLRHL, ejercicios 2014-2015.

La presente fiscalización es, esencialmente, de cumplimiento, dado que sus objetivos se dirigen a verificar la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias a las que se encuentra sometida la gestión económico-financiera de las Entidades Locales en la materia objeto de la misma. Asimismo, constituye también una fiscalización operativa, en la medida en que se examinarán sistemas y procedimientos de control interno de las Entidades Locales.

Constituyen los objetivos generales de la fiscalización:

1) Verificar el cumplimiento de la obligación de remitir la información sobre los acuerdos contrarios a reparos formulados por la Intervención local, los expedientes con omisión de fiscalización previa y las principales anomalías de ingresos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.

2) Determinar las situaciones y causas concretas que dieron lugar a acuerdos contrarios a reparos formulados por la Intervención local, a expedientes con omisión de fiscalización previa y a las principales anomalías de ingresos.

3) Identificar las áreas de mayor riesgo en la gestión de las Entidades Locales de la muestra, que resulten de la información remitida por los órganos de Intervención.

4) Referir y analizar los ámbitos en los que se ponga de manifiesto de manera más significativa una falta de homogeneidad en los criterios y procedimientos aplicados por los órganos de Intervención en el ejercicio de su función y en su reporte al Tribunal de Cuentas.

Síntesis

- De las 22 entidades de la muestra (diputaciones y ayuntamientos de más de 25.000 habitantes) 13 han comunicado la existencia de acuerdos contrarios a reparos en el periodo 2014/2015, sumando 2.628 acuerdos por importe de 163 millones de euros.
- La modalidad de gasto en que se produce un mayor número de acuerdos contrarios a reparos (76%) es contratación.
- En el periodo analizado han comunicado la existencia de expedientes con omisión de fiscalización previa 11 entidades, con 330 expedientes afectados por importe de 14 millones de euros.

- De la muestra, 8 entidades comunican 217 anomalías en ingresos, un 68% de las cuales afectan a un solo ayuntamiento.

III.1.5. Fiscalización operativa de la renta garantizada de ciudadanía.

El propósito de este trabajo ha sido la realización de una auditoría operativa sobre el procedimiento de gestión de la renta garantizada de ciudadanía (RGC) en la Gerencia de Servicios Sociales (GSS) de la Comunidad. Así, el objetivo principal es valorar el cumplimiento de la finalidad de las prestaciones otorgadas y el seguimiento efectuado al respecto.

A tal efecto, se ha elaborado un Informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

1) Obtener las cifras totales de gasto en RGC de todas las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales (GGTT) de la Comunidad Autónoma, especificando el gasto de aquellas reconocidas en 2015, respecto de las provenientes de ejercicios anteriores, efectuando comparativas y analizando su evolución y tipología.

2) Realizar una descripción gráfica del procedimiento de gestión de la prestación examinando principalmente los requisitos previos para su reconocimiento, así como los necesarios para su pago, analizando los plazos de tiempo transcurridos desde su solicitud, las áreas de riesgo y las posibilidades de mejora.

3) Examinar los sistemas y actuaciones de seguimiento en relación con las obligaciones y compromisos suscritos por los perceptores de la prestación, así como evaluar el cumplimiento de la finalidad de la ayuda y el grado de consecución de los objetivos propuestos, de la realidad y efectividad de los indicadores, en su caso, existentes.

Síntesis

- El gasto total en la prestación ascendió en 2015 a 73 millones de euros, con un incremento del 163% desde su entrada en vigor en 2011. Las provincias de León y Valladolid representan más de la mitad del importe total, con el 25% cada una.
- Al cierre de 2015 había 11.830 titulares de la prestación, siendo de tres años su duración media. En el quinquenio analizado se ha producido un descenso global de las solicitudes del 40%.
- El tiempo medio de resolución de un expediente es de 5 meses, 2 más que lo establecido. Respecto a las actuaciones de seguimiento, se constata que las revisiones de oficio son insuficientes.
- El Consejo estima que un 12% de los titulares a finales de 2015 se encuentra incorporado al mercado laboral en septiembre de 2017, mientras que un 60% continúa percibiendo la prestación.
- El Consejo de Cuentas recomienda la implantación por la GSS de un sistema de control mediante indicadores que permita evaluar el cumplimiento de la finalidad de la prestación tanto en lo referido a la atención de necesidades básicas como a promover la integración.

III.1.6. Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2016.

La realización de esta fiscalización de mandato legal, contemplada en el artículo 8 de la Ley del Consejo de Cuentas, tiene por finalidad verificar el cumplimiento de la normativa relativa a la rendición de la Cuenta General por parte de las entidades que componen el Sector Público Local de Castilla y León, así como la referente a la remisión de información sobre la contratación administrativa. A tal efecto, se establecen los siguientes objetivos:

1) Verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Locales, de la obligación legal de rendir la Cuenta General al Consejo de Cuentas, y que ésta se realiza en los plazos establecidos.

2) Comprobar que las Cuentas Generales presentadas por las Entidades Locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la integridad y coherencia de la información incluida en las mismas.

3) Analizar el cumplimiento de las fases y plazos vinculados al ciclo presupuestario y contable.

4) Presentar las principales magnitudes presupuestarias y económico-financieras del Sector Público Local a nivel agregado, correspondientes al ejercicio 2016.

5) Verificar el cumplimiento de la obligación de remisión de información sobre la contratación administrativa y analizar los datos agregados sobre la contratación realizada en el ejercicio 2016 por las Entidades Locales.

Además de los objetivos señalados, como objetivo genérico que subyace en las actuaciones realizadas, se pretende conseguir una mejora del nivel de rendición de las cuentas de las Entidades Locales y del cumplimiento del plazo legal de rendición.

Síntesis

- En conjunto, las entidades locales de la Comunidad en 2016 reconocieron obligaciones por importe de 2.593 millones de euros y derechos por 2.761 millones, lo que arroja un resultado presupuestario agregado de 168 millones.
- El importe agregado de la deuda viva de las entidades locales sumaba 1.060 millones a 31 de diciembre de 2016, lo que representa un descenso interanual del 13%.
- El nivel de rendición de cuentas de los ayuntamientos al cierre del ejercicio se consolida por encima del 82%.

- El Consejo de Cuentas mantiene sus recomendaciones para mejorar la rendición de cuentas incluidas en anteriores informes.

III.1.7. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Ávila, ejercicio 2015.

El propósito de esta fiscalización específica es realizar un análisis de diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Ávila y de sus entes dependientes, mediante la realización de una auditoría de cumplimiento de legalidad, con los siguientes objetivos específicos:

1) Comprobar y analizar los aspectos de carácter presupuestario relacionados con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el cálculo y destino del Remanente de tesorería y los principales indicadores de la ejecución del presupuesto.

2) Verificar y analizar los aspectos de carácter financiero relacionados, por una parte, con el endeudamiento y el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, y, por otra, con las obligaciones derivadas del cálculo del coste y rendimiento de los servicios públicos.

3) Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a las subvenciones concedidas por el ayuntamiento.

Síntesis

- El Ayuntamiento cumple con carácter general el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, pero no destina el superávit presupuestario a reducir el endeudamiento neto.
- La contabilidad no permite determinar el coste y rendimiento de los servicios, lo que resta fiabilidad a la información incluida en la Memoria justificativa que acompaña a la Cuenta General.

- El Ayuntamiento carece de plan estratégico de subvenciones, de ordenanza general y de sistema de seguimiento. En las normas reguladoras establecidas en las bases de ejecución del presupuesto algunos apartados no se adecuan a la legalidad.
- Se han detectado incumplimientos de determinados preceptos y requisitos en las distintas fases del procedimiento de concesión de subvenciones de forma directa y en concurrencia competitiva.

III.1.8. Informe de Seguimiento de Recomendaciones, ejercicio 2017.

El Informe de Seguimiento de las Recomendaciones es un informe legal, que se tiene que elaborar con independencia de la aprobación del Plan Anual de Fiscalizaciones. Este trabajo tiene por objeto analizar si los entes auditados han cumplido, a partir de lo manifestado en sus contestaciones, con las recomendaciones incorporadas a los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas durante el año 2017.

Síntesis

- En 2017 han sido aplicadas de forma íntegra o parcial un 46% de las recomendaciones del Consejo (55 de las 119 analizadas), con una mejora de cuatro puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior.
- El Consejo de Cuentas valora positivamente la mejora registrada pero considera insuficiente el grado alcanzado en el cumplimiento de las recomendaciones y por ello insta a su puesta en práctica.
- Las diputaciones han aplicado total o parcialmente un 92% de las recomendaciones, los municipios un 35% y la Junta un 32%.

III.1.9. Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Zamora.

El propósito de este trabajo es la realización de una auditoría combinada (operativa y de cumplimento de la legalidad) sobre la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Zamora, analizando la prestación del servicio realizada mediante gestión indirecta, a través de un contrato con un tercero.

Los objetivos generales de la fiscalización, establecidos en las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Consejo, son los siguientes:

1) Analizar la legalidad en las distintas fases de la tramitación del procedimiento de contratación administrativa: Comunicación, Actuaciones preparatorias, Adjudicación, Seguimiento, Ejecución y Extinción.

2) Verificar la existencia y la aplicación de los sistemas de control por la entidad para determinar la efectiva realización del Servicio.

3) Análisis de los principales indicadores de la prestación del Servicio.

Síntesis

- El Ayuntamiento presta servicios y realiza pagos en una situación de hecho de naturaleza extracontractual, incumpliendo la normativa reguladora de la contratación del sector público.
- El Consejo opina que el Ayuntamiento no cumplió con la legalidad en diferentes fases de la tramitación del procedimiento de contratación administrativa.
- El Consejo recomienda que la futura adjudicación incluya en el objeto del contrato las necesidades de limpieza adicionales que se producen todos los años.

III.1.10. Fiscalización de los procesos de extinción de entidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León como consecuencia de la reestructuración de su sector público, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.

Se ha realizado una fiscalización especial contemplada en el artículo 3.2 de la Ley del Consejo de Cuentas de Castilla y León. De acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas en la sesión del Pleno del Consejo de Cuentas de 21 de marzo de 2018, se trata de una auditoría combinada de regularidad y operativa, cuya finalidad es evaluar el seguimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la extinción de entidades pertenecientes al Sector Público de la Comunidad que resultan afectadas por el Plan de racionalización de la Comunidad Autónoma y el análisis de los efectos de estas medidas.

De conformidad con el alcance de la fiscalización a desarrollar, esta tendrá en cuenta los siguientes objetivos generales:

1) Verificar que el proceso seguido para la extinción de los entes se ajusta a la legalidad y a la planificación económica.

2) Examinar la necesidad originaria y, en su caso, el mantenimiento a través de otro órgano o entidad autonómica de la actividad o función para cuya consecución se creó el ente extinguido.

3) Análisis de la repercusión económica de la medida extintiva para la Comunidad Autónoma, especialmente en relación con el personal.

4) Verificar el destino de activos y pasivos.

Síntesis

- Desde 2010 se han extinguido un total de 34 entes dependientes de la Administración autonómica, 13 de ellos correspondientes al ámbito del sector público delimitado por la Ley de Hacienda.
- Las competencias de los entes que desaparecen, mayoritariamente no revierten en la Administración, sino en otras entidades preexistentes que

asumen las funciones y el patrimonio.

- La reestructuración supone la reducción de 233 contratos de trabajo con un coste por despido e indemnizaciones de 4,8 millones de euros, mientras que el coste anual de dichos empleos se estima en 7,7 millones.
- El resultado del proceso es un sector público más simplificado, que desempeña prácticamente las mismas funciones, con menos personal y una reducción del 41% en las aportaciones de la Administración.

III.1.11. Fiscalización del análisis y evolución de la deuda sanitaria no imputada a presupuesto en la Comunidad de Castilla y León.

Se pretende realizar una auditoría operativa, con el objetivo de analizar el déficit de financiación existente, sus causas, evolución, consecuencias y un mejor conocimiento del mismo para una mejor planificación de las necesidades para hacer frente al gasto sanitario y su posible financiación. A tal efecto, se elaborará un informe en el que se expondrán los resultados del examen y comprobación de las cuentas e informes de control financiero permanente de la Gerencia Regional de Salud, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

1) Analizar la evolución de la deuda sanitaria no imputada al presupuesto de la Comunidad de Castilla y León y el control financiero permanente ejercido sobre las distintas Gerencias de Atención Primaria, Especializada y Emergencias.

2) Analizar las dotaciones presupuestarias y su evolución, en comparación con el presupuesto general de la Comunidad.

3) Analizar los tipos de gasto que inciden en mayor o menor medida en la existencia de ésta deuda (personal, farmacéutico, inversiones….).

4) Analizar qué centros de gasto son más deficitarios y contribuyen en mayor medida a la existencia de la deuda.

5) Analizar los ratios de la prestación sanitaria en Castilla y León y su comparativa con el resto de Comunidades Autónomas.

Síntesis

- En 2011 la deuda era de 1.169 millones de euros. Tras la reducción a 199 millones en 2012 mediante la aplicación del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, en 2016 se sitúa en 462 millones.
- El presupuesto de la Gerencia Regional de Salud padece una insuficiencia estructural. Las modificaciones sobre los créditos iniciales representaban un 6% en 2011 y un 11% en 2016.
- Los conceptos que más pesan en la deuda sanitaria son material y suministros, con un 63% del total en 2016, y cuotas y prestaciones a cargo de la Comunidad, con un 25%.
- El porcentaje más alto de obligaciones pendientes de imputar se produce en las cinco gerencias de atención especializada que tienen mayor población a la que dar cobertura asistencial.

III.1.12. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2016.

El objetivo de la fiscalización es emitir una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2016.

El examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad se ha centrado en los objetivos que se indican a continuación:

1) Verificar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y los criterios de agregación o consolidación, adoptados en su caso por la Comunidad.

2) Verificar si la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan.

3) Analizar la consistencia de determinada información financiera de las cuentas generales de las fundaciones y empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León.

Dada la escasa importancia relativa que tienen las cuentas generales de empresas públicas y de fundaciones públicas respecto del total de la cuenta general rendida, se ha fijado un examen exhaustivo sólo de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

Síntesis

- El Consejo considera que la Cuenta de la Comunidad se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable su actividad económico-financiera, excepto en determinados incumplimientos y salvedades puestos de manifiesto en el informe.
- El conjunto del sector público de la Comunidad alcanzó en 2016 un endeudamiento de 11.316 millones de euros, con un incremento anual del 7,2%, cumpliendo el objetivo de déficit.
- En la Gerencia Regional de Salud existen obligaciones pendientes de imputar al presupuesto de 2016 por importe de 462 millones de euros, un 0,7% más que en el ejercicio anterior.
- El riesgo vivo de los 28 avales existentes al cierre del año se sitúa en 516 millones de euros con una reducción interanual del 1,5%.

III.1.13. Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016.

Se trata de una fiscalización a realizar por mandato legal, recogido en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, cuyo objetivo consiste en:

1) Verificar el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y su adecuada contabilización en 2016.

2) Verificar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación a efectuar versará sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001.

Síntesis
▪ Castilla y León ejecutó el 80,9% del FCI, cumpliendo con carácter general la legalidad respecto a la naturaleza de los gastos. ▪ Con una dotación total de 19,5 millones de euros, experimentó un incremento del 5% en relación a 2015.

III.1.14. Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Palencia.

El propósito de este trabajo es la realización de una auditoría combinada (operativa y de cumplimento de la legalidad) sobre la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Palencia, analizando la prestación del servicio realizada mediante gestión indirecta, a través de un contrato con un tercero.

Los objetivos generales de la fiscalización, establecidos en las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Consejo, son los siguientes:

1) Analizar la legalidad en las distintas fases de la tramitación del procedimiento de contratación administrativa: Comunicación, Actuaciones preparatorias, Adjudicación, Seguimiento, Ejecución y Extinción.

2) Verificar la existencia y la aplicación de los sistemas de control por la entidad para determinar la efectiva realización del Servicio.

3) Análisis de los principales indicadores de la prestación del Servicio.

Síntesis
▪ El Ayuntamiento cumple con carácter general la legalidad vigente, salvo en determinados aspectos referidos al procedimiento de contratación. ▪ El Consejo recomienda que el servicio competente en el seguimiento de la ejecución del contrato deje constancia de las actividades realizadas para un adecuado control.

III.1.15. Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Soria.

El propósito de este trabajo es la realización de una auditoría combinada (operativa y de cumplimento de la legalidad) sobre la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Soria, analizando la prestación del servicio realizada mediante gestión indirecta, a través de un contrato con un tercero.

Los objetivos generales de la fiscalización, establecidos en las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Consejo, son los siguientes:

Analizar la legalidad en las distintas fases de la tramitación del procedimiento de contratación administrativa: Comunicación, Actuaciones preparatorias, Adjudicación, Seguimiento, Ejecución y Extinción.

Verificar la existencia y la aplicación de los sistemas de control por la entidad para determinar la efectiva realización del Servicio.

Análisis de los principales indicadores de la prestación del Servicio.

Síntesis
▪ El Ayuntamiento presta servicios y realiza pagos en una situación de hecho de naturaleza extracontractual, incumpliendo la normativa reguladora de la contratación del sector público. ▪ El Consejo opina que el Ayuntamiento no cumplió con la legalidad en diferentes fases de la tramitación del procedimiento de contratación administrativa.

III.1.16. Informe acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2016, de las fundaciones de la Comunidad.

El objetivo general de este trabajo es la realización de una auditoria operativa, consistente en un análisis sobre determinados aspectos de la situación y la actividad económico-financiera de las fundaciones de la Comunidad, que han rendido sus cuentas en el ejercicio 2016 y en los tres anteriores a través de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, mediante las siguientes actuaciones:

1) Análisis de la estructura y evolución de las masas patrimoniales y magnitudes más relevantes de los balances de situación y cuentas de resultados rendidas de los ejercicios 2013 a 2016, que permita obtener una visión del equilibrio o desequilibrio patrimonial existente.

2) Obtención de indicadores financieros relevantes de su situación financiera a corto y largo plazo relacionados con su liquidez, endeudamiento y solvencia, así como otros relacionados con su actividad y resultados.

Síntesis
▪ El activo se reduce en 2016 a un importe total de 167 millones de euros, tras disminuir un 12% respecto a 2013. ▪ El excedente, positivo hasta 2015, cambia a negativo al final del periodo analizado hasta situarse en -0,7 millones de euros en 2016.

III.1.17. Informe acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2016, de las empresas públicas de la Comunidad.

El objetivo general de este trabajo es la realización de una auditoria operativa, consistente en un análisis sobre determinados aspectos de la situación y actividad económico-financiera de las empresas públicas de la Comunidad, que han rendido sus cuentas en el ejercicio 2016 y en los tres anteriores a través de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, mediante las siguientes actuaciones:

1) Análisis de la estructura y evolución de las masas patrimoniales y magnitudes más relevantes de los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 a 2016, que permita obtener una visión del equilibrio o desequilibrio patrimonial existente.

2) Obtención de indicadores financieros relevantes de su situación financiera a corto y largo plazo relacionados con su liquidez, endeudamiento y solvencia, así como otros relacionados con su actividad y resultados.

Síntesis
▪ El activo se reduce en 2016 a un importe total de 528 millones de euros, tras disminuir un 54% respecto a 2013. ▪ El resultado recupera valores positivos, pasando de -53 millones de euros en 2013 a 3 millones en el ejercicio 2016.

III.1.18. Informe acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2016, de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

El objetivo general de este trabajo es la realización de una auditoria operativa, consistente en un análisis sobre determinados aspectos de la situación y actividad económico-financiera de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, que han rendido sus cuentas en el ejercicio 2016 y en los tres anteriores a través de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, mediante las siguientes actuaciones:

1) Análisis de la estructura y evolución de las magnitudes más relevantes del estado de liquidación del presupuesto rendido de los ejercicios 2013 a 2016, que permita obtener una visión del grado de ejecución presupuestaria, la realización de ingresos y gastos tanto de operaciones corrientes y de capital como financieras y sus resultados presupuestarios.

2) Obtención de indicadores presupuestarios en relación con los ingresos y gastos, nivel de prestación de servicios, carga financiera soportada y resultados tanto a nivel global como por habitante.

3) Análisis de la estructura y evolución de las masas patrimoniales y magnitudes más relevantes de los balances de situación y cuentas del resultado económico patrimonial rendidas de los ejercicios 2013 a 2016, que permita obtener una visión del equilibrio o desequilibrio patrimonial existente.

4) Obtención de indicadores financieros relevantes de su situación financiera a corto y largo plazo relacionados con su liquidez, endeudamiento y solvencia, así como otros relacionados con su actividad y resultados.

Síntesis

- El gasto presupuestario ejecutado ascendió a 9.981 millones de euros en 2016, un 6% más que en 2013. En este periodo las obligaciones por operaciones financieras, 889 millones en 2016, crecen un 75%, superando desde 2014 a las operaciones de capital.
- La carga financiera (gastos financieros y amortizaciones en relación a ingresos corrientes) aumenta cinco puntos en el periodo y registra un 14% en 2016 después de alcanzar su valor máximo en 2015.
- El margen derivado de la actividad corriente es estructuralmente insuficiente para atender las obligaciones exigibles de la carga de la deuda, así como para destinar recursos a financiar inversiones.

III.1.19. Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2016.

El propósito de este trabajo es la realización de una auditoría de cumplimento de la legalidad sobre la gestión contractual de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, verificando la observancia de las prescripciones que rigen la contratación administrativa en relación con la aplicación de los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos, así como los de concurrencia y no discriminación e igualdad de trato a los licitadores, en el ámbito de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RPLCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), por

el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La verificación efectuada se ha centrado en los objetivos que se indican a continuación:

1) Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de contratos al Consejo de Cuentas contemplada en el artículo 29 del TRLCSP, en función de lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas.

2) Analizar la estructura competencial existente a través de la normativa reguladora de su organización verificando su adecuación al contenido del TRLCSP y su ámbito de aplicación, así como el cumplimiento de la aplicación de los mecanismos de control interno contemplados en la normativa vigente en materia de ejecución del gasto público.

3) Verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa tanto en las actuaciones preparatorias de la contratación como en su adjudicación, ejecución y extinción, garantizando el respeto de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia de acceso y no discriminación e igualdad de trato en las licitaciones.

Síntesis

- Se cumple razonablemente con la legalidad aplicable, excepto por algunas limitaciones y por determinadas salvedades que afectan al principio de publicidad y transparencia de los procedimientos.
- La Administración de la Comunidad adjudicó en 2016 un total de 2.362 expedientes por importe conjunto de 621 millones de euros.
- Se detectan incidencias en los criterios de valoración de ofertas en los pliegos de cláusulas administrativas.

III.1.20. Informe de las consecuencias económico-financieras de la aplicación de las medidas establecidas en la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las entidades locales de Castilla y León, ejercicios 2010-2017.

El propósito de esta fiscalización específica es realizar un análisis de la incidencia sobre la ejecución presupuestaria de las entidades locales de Castilla y León de la normativa de estabilidad presupuestaria y de otras normas aplicables en el periodo fiscalizado, a partir de la información contenida en las cuentas rendidas y obrante en el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MHFP), con los siguientes objetivos específicos:

1) Analizar la incidencia de la normativa de estabilidad presupuestaria (objetivo de estabilidad, regla de gasto y sostenibilidad financiera), de control del déficit público y de las medidas especiales de financiación en la ejecución presupuestaria y especialmente en la evolución de los gastos de personal, los gastos corrientes y las inversiones, así como en la evolución del endeudamiento.

2) Analizar la evolución y utilización del Remanente de tesorería para gastos generales (RTGG) en su relación con el destino previsto del superávit en contabilidad nacional, según la normativa de estabilidad presupuestaria.

Síntesis

- La crisis provoca una reducción del gasto del 20% en las entidades locales. Con las medidas legislativas se cambia de un déficit de 162 millones de euros a un superávit de 280 millones en los saldos no financieros.
- Los remanentes de tesorería para gastos generales mejoran y en 2016 tienen valores positivos en todas las diputaciones, las capitales y los ayuntamientos mayores de 10.000 habitantes.

- La realización de inversiones con cargo al superávit presupuestario, teniendo en cuenta los requisitos de sostenibilidad financiera establecidos, ha sido, con carácter general, muy baja en todos los grupos de entidades.
- El endeudamiento disminuye con carácter general. El capital vivo sobre ingresos corrientes en 2016 es inferior al 75% en todas las diputaciones y solo lo superan 2 de las 9 capitales y 2 de los 14 ayuntamientos mayores de 10.000 habitantes.

Nº DE INFORMES APROBADOS						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
13	11	22	19	15	15	20

III.2. RESPONSABILIDAD CONTABLE

Entre las funciones del Consejo de Cuentas el art. 32 del Reglamento de Organización y Funcionamiento regula los casos en los que se tenga conocimiento de posible responsabilidad contable.

III.2.1. INDICIOS DE RESPONSABILIDAD DERIVADOS DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA

En el ejercicio de la función fiscalizadora el Consejo de Cuentas de Castilla y León ha detectado la existencia de indicios razonables de responsabilidad contable en el desarrollo de los trabajos de dos informes y, conforme al art. 32.3 de su Reglamento, el Pleno del Consejo acordó ponerlos en conocimiento del Tribunal de Cuentas:

- Acuerdo 57/2018, de 21 de junio

  Indicios de responsabilidad contable que afectan al Ayuntamiento de Ponferrada derivados del Informe sobre los acuerdos contrarios a reparos en las entidades locales de la Comunidad Autónoma, así como de la información remitida en virtud del artículo 218 del TRLRHL, ejercicios 2014-2015
- Acuerdo 69/2018, de 24 de julio.

  Indicios de responsabilidad contable que afectan al Ayuntamiento de Ávila, detectados en la "Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Ávila, ejercicio 2015.

III.2.2. INDICIOS DE RESPONSABILIDAD DERIVADOS DE DENUNCIA PÚBLICA

De conformidad con los informes-propuesta del Director de Fiscalización y con los informes jurídicos, el Pleno del Consejo de Cuentas ha acordado archivar las siguientes denuncias al no encontrarse indicios de responsabilidad contable:

- Acuerdo 5/2018, de 22 de febrero. – Ayuntamiento de Cacabelos (León).
- Acuerdo 9/2018, de 22 de febrero. – Ayuntamiento de Zamora.
- Acuerdo 10/2018, de 22 de febrero. - Ayuntamiento de Manzanal de Arriba (Zamora).
- Acuerdo 16/2018, de 8 de marzo. – Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León (GERSUL).

- Acuerdo 84/2018, de 11 de septiembre, - Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada (Burgos).

III.3. PETICIONES DE ACTUACIÓN FISCALIZADORA SOBRE ENTIDADES

Las entidades locales de acuerdo con el art. 11.4.b) del Reglamento del Consejo de Cuentas, se hallan legitimadas para solicitar una actuación fiscalizadora, mediante acuerdo del Pleno u órgano de gobierno y por medio de quién las represente. Pueden remitir sus peticiones tanto a las Cortes de Castilla y León como al Consejo de Cuentas, quienes si estimaran conveniente su incorporación al plan anual, incoarán el procedimiento previsto en el art. 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Durante el ejercicio 2018 el Consejo de Cuentas ha atendido cuatro solicitudes de fiscalización de entidades, las personas que interesan estas peticiones son muy diversas (vecinos y usuarios de servicios, representantes de asociaciones y grupos políticos, secretarios-interventores, miembros de corporaciones locales…) tras su análisis y a la vista de los informes-propuesta y jurídicos, los acuerdos del Pleno del Consejo han sido desestimatorios:

- Acuerdo 5/2018, 22 de febrero, sobre la petición de que se fiscalice el Ayuntamiento de Ávila.
- Acuerdo 73/2018, de 24 de julio, sobre la petición de que se fiscalice la entidad local menor de Quintana de los Prados (Burgos).
- Acuerdo 74/2018, de 24 de julio, sobre la petición de que se fiscalice la Entidad Local Menor de Relloso de Losa (Burgos).
- Acuerdo 128/2018; de 11 de diciembre, sobre petición de fiscalización las Entidades Locales Menores de Tolbaños de Arriba y Huerta de Abajo (Burgos).

III.4. SOLICITUDES CONCERNIENTES AL PROCEDIMIENTO FISCALIZACIÓN

- Acuerdo 6/2018, de 22 de febrero, por el que se inadmiten las alegaciones presentadas al Informe de Fiscalización de determinadas áreas del

Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia) por un tercero del que no existe mención nominativa en el mismo.

III.5. SOLITUDES RELATIVAS A DOCUMENTACIÓN CONTABLE

- Acuerdo 11/2018, de 22 de febrero, por el que se acuerda remitir la solicitud de copia de documentación contable al Ayuntamiento de Fechilla (Palencia).
- Acuerdo 40/2018, de 12 de abril se autoriza al Ayuntamiento de Espadañedo (Zamora), la eliminación de documentación contable de la Cuenta General del ejercicio 2010 y anteriores.
- Acuerdo 54/2018, de 5 de junio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros (Zamora), la eliminación de documentación contable de la Cuenta General del ejercicio 2010 y anteriores.

III.6. SOLICITUDES TRAMITADAS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE CUENTAS

Los siguientes escritos presentados en el Consejo de Cuentas han sido tramitados directamente por Presidencia al tratarse de peticiones o puesta en conocimiento del Consejo de Cuentas de situaciones que se dan en entidades tanto del sector público local como autonómico cuyo contenido no se encuadra exactamente en las atribuciones de esta institución. En todas ellas se ha indicado a los interesados, dependiendo del caso, si deben acudir a la jurisdicción competente o a que administración pueden dirigir sus solicitudes:

- Solicitud de información sobre la rendición de cuentas del Ayuntamiento de Maderuelo (Segovia) y posible vulneración de normativa presupuestaria.
- Dos escritos exponiendo deficiencias en la gestión y funcionamiento del Complejo Asistencial de León y solicitando intervención del Consejo de Cuentas.

- Comunicación del Ayuntamiento de Ardón (León) sobre situación de los Secretarios-Interventores de EE LL de clase tercera, tras la entrada en vigor del Decreto 128/2018 que aumenta sus funciones a Tesoresos.
- El Ayuntamiento de Villasabariego (León) traslada Acuerdo de Pleno sobre la problemática que se plantea respecto a los Secretarios-Interventores con la disposición adicional 5ª del RD 128/2018
- Escrito sobre la situación de los Ayuntamientos de Villanueva de Peras y Santa María de Valverde (Zamora) poniendo en conocimiento posibles irregularidades debidas a la falta de recursos.
- Solicitud de información sobre la rendición de cuentas de la Entidad Local Menos de Extramiana (Burgos), ejercicios 2014, 2015 y 2016 y acceso a las mismas.
- Informa del resultado de la Auditoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 y avance de las del ejercicio 2017, del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León (GERSUL), se remite documentación en PDF firmado y solicita actuación del Consejo de Cuentas_OJO
- Solicitud de intervención del Consejo de Cuentas por posibles irregularidades en la aprobación de las cuentas generales de los años 2016 y 2017 de la entidad Local Menor de Villarrodrigo de Vega (Palencia).

III.7. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece en su artículo 8, que las entidades locales rendirán directamente sus cuentas al Consejo de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora de las haciendas locales, dentro del plazo de un mes desde la fecha señalada en dicha norma para la aprobación de sus respectivas cuentas, la cual debe producirse antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente al que se refieran (artículo 212.4 del LRLHL).

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018

RENDICIÓN DE CUENTAS POR TIPO DE ENTIDAD					
TIPO DE ENTIDADES	ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS EJERCICIO 2017		CUENTAS EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL CUENTAS
	Nº	Nº	Porcentaje	Nº	Nº
AYUNTAMIENTOS	2.248	1.790	79,63%	266	**2.056**
DIPUTACIONES	9	9	100,00%	0	**9**
CONSEJOS COMARCALES	1	0	0,00%	0	**0**
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOC.	273	169	61,90%	61	**230**
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.219	1.699	76,57%	420	**2.119**
TOTAL	**4.750**	**3.667**	77,20%	**747**	**4.414**

RENDICIÓN DE CUENTAS POR PROVINCIAS					
PROVINCIAS	ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS EJERCICIO 2017		CUENTAS EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL CUENTAS
	Nº	Nº	Porcentaje	Nº	Nº
Ávila	281	219	77,94%	26	**245**
Burgos	1062	773	72,79%	192	**965**
León	1481	1181	79,74%	294	**1.475**
Palencia	447	348	77,85%	41	**389**
Salamanca	414	348	84,06%	11	**359**
Segovia	262	181	69,08%	50	**231**
Soria	258	203	78,68%	34	**237**
Valladolid	260	222	85,38%	38	**260**
Zamora	285	192	67,37%	61	**253**
TOTAL	**4.750**	**3.667**	77,20%	**747**	**4.414**

EVOLUCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA Y LEÓN

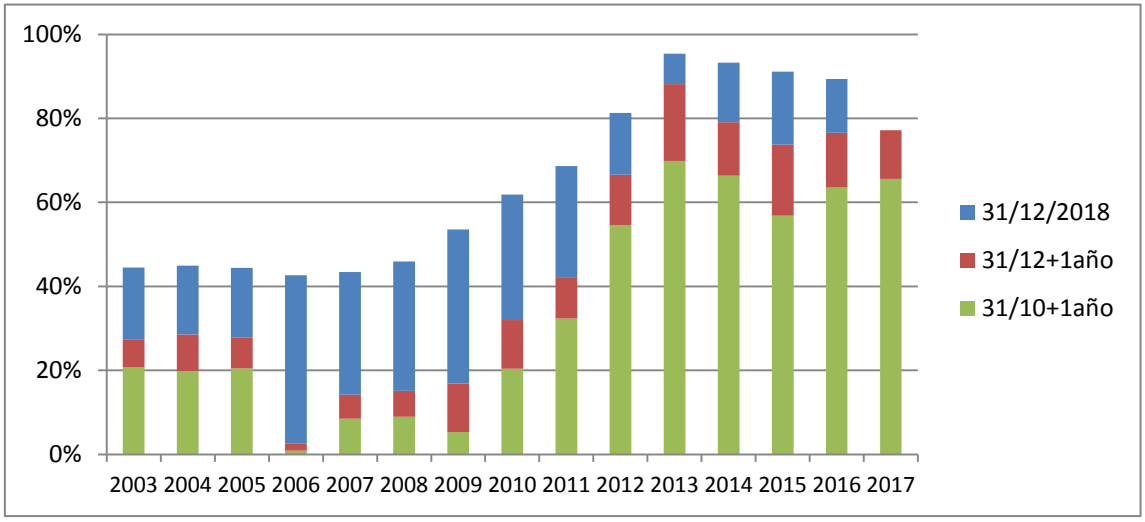

EVOLUCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CASTILLA Y LEÓN

IV. RELACIONES INSTITUCIONALES

Las relaciones institucionales que el Consejo de Cuentas mantiene con el resto de entidades u organismos están vinculadas a la actividad fiscalizadora encomendada por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Para ello se establecen los cauces de comunicación, colaboración y coordinación adecuados, principalmente con los entes del sector público a fiscalizar, las Cortes de Castilla y León, el Tribunal de Cuentas, el resto de órganos autonómicos de control externo (OCEX) y otros organismos internacionales de auditoría pública.

De igual manera, bajo el esencial principio de transparencia que inspira su actividad, la Institución desarrolla una permanente labor informativa y divulgativa, ámbito en el que deben considerarse las relaciones con los medios de comunicación.

IV.1. CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

La presidenta de las Cortes con los nuevos consejeros del Consejo de Cuentas y Consultivo

El 12 de diciembre de 2018 el Pleno de las Cortes tuvo lugar la elección de los consejeros para la renovación del Consejo de Cuentas con el nombramiento de Mario Amilivia. Miguel Ángel Jiménez y Emilio Melero.

Conforme a lo establecido en su ley reguladora, el Consejo de Cuentas es una institución dependiente de las Cortes de Castilla y León que, en el ejercicio de sus funciones, actúa con absoluta independencia de los entes sujetos a su fiscalización y con sometimiento al ordenamiento jurídico.

Las relaciones con el Parlamento autonómico se desarrollan fundamentalmente a través de la Mesa de las Cortes y de la Comisión de Economía y Hacienda. Además, la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias de Castilla y León se ocupa de la gestión administrativa necesaria para el funcionamiento ordinario de dichas instituciones, conforme a lo establecido en la Ley 4/2013, de 19 de junio.

La Mesa de las Cortes interviene con motivo de la aprobación o modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de la relación de puestos de trabajo y del anteproyecto de los presupuestos anuales de la Institución.

El presidente y los consejeros entregan la Memoria 2017 a la presidenta de las Cortes

La Mesa de las Cortes también es la destinataria de la Memoria Anual de Actividades. El presidente del Consejo de Cuentas hizo entrega de la correspondiente a 2017 a la presidenta de las Cortes, Silvia Clemente, el 16 de abril de 2018.

El Consejo también tiene atribuida una función de asesoramiento a la Junta de Castilla y León, por conducto de las Cortes, respecto de anteproyectos de disposiciones de carácter general relativos a procedimientos presupuestarios, contabilidad pública, intervención y auditoría.

Comisión de Economía y Hacienda

Comparecencia para la aprobación del PAF 2018

Comparecencias. El 2 de marzo de 2018 el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, Jesús Encabo, presentó en la Comisión de Economía y Hacienda el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones 2018. Tras la comparecencia y el posterior debate por los grupos parlamentarios, el PAF se sometió a votación, resultando

aprobado por la Comisión con nueve votos a favor, ocho votos en contra y una abstención.

Comparecencia en la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes

En cuanto a los informes de fiscalización, una vez acordada su aprobación definitiva por el Pleno del Consejo de Cuentas, son remitidos a las Cortes y publicados en la página web del órgano de control externo, para posteriormente ser objeto de comparecencia del presidente. Durante 2018 la actividad parlamentaria del Consejo se ha visto reflejada en otras cinco comparecencias de su presidente ante la Comisión de Economía y Hacienda para presentar los siguientes 12 informes de fiscalización:

12 enero 2018
• Informe sobre el Seguimiento de las Recomendaciones, ejercicio 2016. • Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2015.

19 enero 2018
• Informe de Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Burgos. • Informe de Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Ávila. • Informe de Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Salamanca. • Informe de Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Segovia.
26 enero 2018
• Informe de Fiscalización de las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma a las Entidades sin ánimo de lucro. • Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Salamanca, ejercicio 2015.
9 febrero 2018
• Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2015. • Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2015.
9 marzo 2018
• Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Palencia, ejercicio 2015. • Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia).

Nº COMPARECENCIAS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES						
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**
4	4	8	6	8	5	6

IV.2. TRIBUNAL DE CUENTAS Y OCEX

La Ley 2/2002, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, advierte que sus funciones y competencias se entienden sin perjuicio de las legalmente atribuidas al Tribunal de Cuentas. Además, el Consejo de Cuentas puede asumir y practicar las actuaciones fiscalizadoras que le sean solicitadas o requeridas por el Tribunal de Cuentas dentro de sus propias competencias. Durante el ejercicio el Consejo de Cuentas remite al Tribunal de Cuentas todos los informes de fiscalización aprobados por el Pleno y también a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas en virtud de un protocolo suscrito en 2014 entre ambas instituciones.

Comisiones de coordinación del Tribunal de Cuentas y los OCEX

23 enero 2018. Reunión en la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana de la Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas del Tribunal de Cuentas y los órganos autonómicos de control externo (OCEX) de España. La Comisión, presidida por el consejero del Departamento de Comunidades Autónomas del Tribunal de Cuentas, Ángel Algarra, y formada por los presidentes, síndicos o consejeros de los órganos de control externo autonómicos -entre ellos, el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, Jesús Encabo-, debate el informe de fiscalización que están desarrollando de manera transversal, sobre el proceso de extinción de aquellas entidades dependientes de las comunidades autónomas que desaparecieron como consecuencia de la reestructuración del sector público que tuvo lugar entre los años 2010 y 2016.

Igualmente, los representantes de las instituciones analizan las posibles fiscalizaciones conjuntas a realizar durante el año 2018 y siguientes. Además, se debaten los procedimientos de gestión y control de los deudores por prestaciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales correspondientes al ejercicio 2016, que va a realizar el Tribunal de Cuentas, en el que se solicita la implicación de los órganos de control externo autonómicos.

Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas en Valencia

10 y 11 mayo 2018. Se celebra en la sede de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias la primera reunión semestral de la Comisión de Coordinación del Tribunal de Cuentas y los OCEX en el ámbito local, así como de la Comisión de la Plataforma de Rendición de Cuentas, presididas por la consejera de Entidades Locales del referido Tribunal, María José de la Fuente, y en las que participa por el Consejo de Cuentas de Castilla y León el consejero Emilio Melero.

En la reunión de la Comisión de Coordinación se intercambió información sobre las fiscalizaciones referidas a dicho área incorporadas en los respectivos programas de fiscalización para 2018, identificándose los ámbitos de interés compartido al objeto de fortalecer las actuaciones conjuntas y evitar discordancias y duplicidades.

La Comisión de Coordinación puso especial atención al análisis de los niveles de rendición de las cuentas y a los resultados del desarrollo de los planes de actuaciones impulsados por las instituciones fiscalizadoras para promoverla. Asimismo, se examinó la remisión a estas de la información sobre los contratos y convenios formalizados y sobre acuerdos adoptados en contra de los reparos interpuestos por los interventores a que están legalmente obligadas las entidades locales; información que resulta esencial para la ejecución de la función fiscalizadora.

También se debatió en esta reunión sobre la fiscalización coordinada que llevan a cabo el Tribunal de Cuentas y los OCEX sobre las actuaciones realizadas en materia medioambiental por ayuntamientos de más de 10.000 habitantes. Igualmente se abordaron diversas iniciativas encaminadas a homogeneizar procedimientos, actuaciones y herramientas de trabajo en el ámbito del control externo local.

En la reunión de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales se presentaron diversas mejoras introducidas en esta herramienta informática para adaptar en la mayor medida posible su operativa y sus utilidades a los desarrollos de sus aplicaciones y a las necesidades de los usuarios y a obtener el máximo rendimiento de la explotación de los datos contenidos en ella.

Comisión de Coordinación de Entidades Locales en Oviedo

22 octubre 2018. Se celebran en la sede del Tribunal de Cuentas las reuniones semestrales de las Comisiones de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales y de Coordinación en el ámbito local del Tribunal y de los OCEX. En ambas convocatorias participa el consejero de Cuentas de Castilla y León Emilio Melero, responsable del departamento de entidades locales.

Las principales novedades previstas para incorporar a la Plataforma están orientadas a la mejora de la información disponible, así como de su explotación, especialmente la relativa a la contratación pública. También se plantean mejoras técnicas en el sistema de notificaciones telemáticas, uso de la firma electrónica y, en general, aquellos avances que permita la implantación de la administración electrónica en España.

Por otra parte, la Comisión de Coordinación en el ámbito local centró su atención en las actuaciones de fiscalización que se realizan de manera coordinada entre las instituciones de control externo y, en particular, sobre la fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes, analizándose su estado de situación y los próximos avances en la misma.

Comisión de Coordinación de Entidades Locales en Madrid

Asimismo, se expusieron las actuaciones dirigidas a la elaboración de los programas de fiscalización o planes de actuación para el ejercicio 2019, tanto por parte del Tribunal de Cuentas como por los OCEX, incluyendo la posibilidad de llevar a cabo una nueva fiscalización coordinada referida a todo el ámbito nacional.

Finalmente, se analizaron las cuestiones correspondientes al desarrollo de los planes de actuaciones para promover la rendición de cuentas por parte de las entidades locales, así como la remisión obligatoria de la información sobre contratación, convenios y de acuerdos contrarios a reparos de la Intervención local, expedientes con omisión del trámite de fiscalización previa y anomalías en materia de ingresos. En especial, se informó de la situación de los requerimientos conminatorios emitidos por el Tribunal de Cuentas a presidentes de entidades locales que no hayan rendido las cuentas de los últimos ejercicios, que pueden llevar, en su caso, a la imposición de multas coercitivas para impulsar el cumplimiento de dicha obligación de rendición.

24 octubre 2018. Se reúne en Pamplona la Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas del Tribunal de Cuentas y los OCEX, presidida por Ángel Algarra, consejero de Comunidades y Ciudades Autónomas, y con la participación del presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, Jesús Encabo.

La Comisión analiza la fiscalización realizada tanto por el Tribunal de Cuentas como por las instituciones autonómicas de control sobre los procesos de reestructuración de entidades dependientes de las comunidades autónomas. Los responsables de las instituciones de control también han puesto en común sus previsiones de cara al programa de fiscalización para 2019 y el Tribunal de Cuentas ha presentado su plan estratégico del periodo 2018-2021. Por último, han acordado impulsar fiscalizaciones de manera coordinada sobre diversas materias de interés conjunto, como las universidades públicas.

Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas en Pamplona

13 noviembre 2018. Reunión ordinaria de la Comisión de Coordinación de los presidentes del Tribunal de Cuentas y de los OCEX en la sede del Tribunal de Cuentas. Durante el encuentro, en el que ha participado el presidente del Consejo de Cuentas, Jesús Encabo, se efectúa una aproximación a los posibles contenidos de los respectivos programas anuales de fiscalización para 2019, aprovechando las posibles sinergias y contribuyendo a aportar mayor coherencia al control a nivel global.

Comisión de Coordinación de presidentes de las instituciones de control externo en Madrid

También se han destacado los resultados de los programas de actuación que se están desarrollando para promover la rendición de cuentas de las entidades locales, manifestando los presidentes su preocupación por la generalizada reducción de los niveles de rendición en plazo en relación con las cuentas del ejercicio 2017 y la necesidad de que se adopten medidas para activarla. Conseguir la plena rendición constituye una prioridad para las instituciones fiscalizadoras, siendo así que se trata, no sólo de una obligación legal, sino de un deber básico para hacer efectiva la necesaria transparencia de la gestión y posibilitar el control, constituyendo su omisión un déficit democrático.

También fue objeto de análisis la cooperación de las instituciones de control externo mediante el impulso del foro permanente creado para promover la transferencia de conocimientos y la innovación en el ámbito de las tecnologías de la información, el diseño de estrategias conjuntas a medio y largo plazo y el desarrollo de vías de colaboración en este ámbito de la administración electrónica, la implantación

de herramientas electrónicas que permitan agilizar los procedimientos y la colaboración en la asistencia y en la formación de herramientas informáticas.

Asociación de los Órganos de Control Externo Autonómicos (Asocex)

Desde 2006 la Conferencia de Presidentes es el instrumento encargado de favorecer la cooperación y coordinación entre los OCEX. En junio de 2015, en su XXV convocatoria celebrada en Madrid, acuerda la puesta en marcha de la Asociación de los Órganos de Control Externo Autonómicos (Asocex), donde la Conferencia de Presidentes queda integrada como máximo órgano de gobierno.

Asocex tiene como objetivos principales fomentar la cooperación y apoyo mutuo entre todos los órganos fiscalizadores regionales; impulsar la coordinación con el Tribunal de Cuentas y, por tanto, mejorar con ello el control eficaz de las cuentas públicas.

Entre sus funciones, la asociación se encarga de la publicación de la revista Auditoría Pública y de la edición de un portal web como cauces de comunicación y difusión de la labor fiscalizadora de los órganos autonómicos de control externo.

La Asociación está integrada por la Cámara de Comptos de Navarra, la Sindicatura de Comptes de Catalunya, la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, el Consello de Contas de Galicia, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Audiencia de Cuentas de Canarias, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Sindicatura de Comptes de les Illes Balears, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y la Cámara de Cuentas de Aragón.

29 mayo 2018. La Conferencia de Presidentes de la Asocex se reúne en la sede de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias. La sesión, presidida por el síndico mayor y presidente de Asocex, Avelino Viejo Fernández, cuenta con la presencia del presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, Jesús Encabo. En la reunión se renueva la Junta Directiva, tomando el relevo como presidente Alfonso Peña, presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón. Como vicepresidenta primera ejercerá

la presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra, Asun Olaechea, mientras que el presidente saliente, Avelino Viejo, pasa a ser el vicepresidente segundo.

Por otra parte, se da el visto bueno a las cuentas anuales de Asocex y a los trabajos de coordinación con el Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (Cosital). La Conferencia de Presidentes también analiza diversos asuntos relativos a la revista *Auditoría Pública*, a las normas ISSAI-ES sobre ciberseguridad y a su portal de transparencia en www.asocex.es.

Conferencia de Presidentes de Asocex en Oviedo

Para cooperar en la implantación de soluciones para desarrollar la administración electrónica, la Conferencia también acuerda crear una comisión técnica formada por representantes de todos los OCEX. Asimismo, se acuerda dar el visto bueno al inicio de un proyecto formativo, junto al Tribunal de Cuentas, con la colaboración del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y el Instituto de Estudios Fiscales (IEF), para mejorar la capacitación de los auditores de las instituciones de control externo españolas en la evaluación de políticas públicas y programas presupuestarios.

La Conferencia de Presidentes también aprueba una declaración en la que se defiende la independencia y la autonomía de los OCEX, como garantías de calidad democrática e institucional.

Conferencia de Presidentes de Asocex en Madrid

12 noviembre 2018. La Conferencia de Presidentes de Asocex se reúne en Madrid, en la sede de la Cámara de Cuentas, bajo la presidencia de turno de la Cámara de Cuentas de Aragón, y con la participación del presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, Jesús Encabo. Entre otros asuntos, se aprueban nuevas guías prácticas de fiscalización y se trata la puesta en marcha de un proyecto formativo sobre evaluación de políticas públicas, destinado a instituciones de control externo. Además, en la reunión se presentan los avances de otros proyectos comunes, como la elaboración de un vídeo corporativo, actualmente en proceso de edición.

IV.3. JORNADAS, CONFERENCIAS Y ACTOS INSTITUCIONALES

Además de la actividad relacionada directamente con actuaciones en el ámbito competencial del Consejo de Cuentas, su presidente y consejeros han tenido presencia institucional en numerosos actos y han participado en jornadas y conferencias. Entre ellos cabe destacar los siguientes:

7 mayo 2018. El presidente del Consejo de Cuentas, Jesús Encabo, inaugura el Observatorio Internacional de Derechos Políticos sobre "La fiscalización de las campañas electorales. Debates actuales en el siglo XXI", organizado por la Universidad de Valladolid y la Academia IDH (México) con la colaboración de las Cortes de Castilla y León. En su intervención Encabo expresa "la conveniencia de actualizar la normativa electoral", cuestión que el Consejo de Cuentas ya propuso en su informe aprobado en relación a las últimas elecciones autonómicas. El seminario, al que asistieron también los consejeros Miguel Ángel Jiménez y Emilio Melero, tuvo lugar en la sede de las Cortes, bajo la coordinación de Óscar Sánchez (Universidad de Valladolid) y Luis Efrén Ríos (Academia IDH).

Observatorio Internacional de Derechos Políticos en Valladolid

V. COMUNICACIÓN

El Consejo de Cuentas desarrolla una constante labor informativa de su actividad en base al principio de transparencia que fundamenta sus actuaciones como órgano de la Administración pública. El portal web y las relaciones con los medios de comunicación son los dos principales cauces para trabajar en un doble objetivo: que los ciudadanos puedan conocer con claridad la actividad del Consejo de Cuentas y que la adecuada difusión de sus actuaciones contribuya al mismo tiempo a mejorar la concienciación del conjunto de la sociedad sobre la importancia del control externo como mecanismo de garantía para el correcto uso del dinero público.

V.1. WEB DEL CONSEJO DE CUENTAS

El portal web del Consejo de Cuentas es herramienta básica en la planificación informativa del Consejo de Cuentas.

La Institución tiene establecido un protocolo de publicación de sus informes para facilitar la difusión de los resultados de los trabajos de fiscalización. De esta manera, se notifica a los medios de comunicación la publicación en la web de todos sus informes, una vez aprobados por el Pleno del Consejo de forma definitiva y en la misma fecha en que son remitidos a las Cortes de Castilla y León.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE VISITAS A LA PÁGINA WEB

AÑO	NÚMERO	VARIACIÓN % INTERANUAL
2018	125.108	-9
2017	136.968	-12
2016	155.847	26
2015	124.144	5
2014	118.189	8
2013	109.366	69
2012	64.528	

Las informaciones publicadas en la sección de actualidad se remiten de forma simultánea a los medios de comunicación de la comunidad por correo electrónico. Asimismo, se atiende de forma individualizada la demanda informativa de los medios.

La sección de actualidad se estructura en tres apartados diferenciados:

- Actualidad: en este apartado se pueden consultar las notas de prensa correspondientes a los últimos tres años. En 2018 se incorporaron un total de 43 informaciones.
- Hemeroteca: en este apartado se pueden consultar las notas de prensa desde el año 2003 hasta tres años antes de la fecha en la que se consulta. Al cierre de 2018 contaba con 239 informaciones.
- Agenda: desde 2016 se publica una agenda con los datos básicos de la actividad institucional que desarrollan el presidente y los dos consejeros. Durante el ejercicio 2017 se publicaron un total de 62 referencias.

ENERO
12/01/2018 Encabo comparece en las Cortes con informes del sector local y seguimiento de recomendaciones. **19/01/2018** Comparecencia sobre informes de contratos de recogida de residuos en cuatro capitales. 2**3/01/2018** Reunión en Valencia de la Comisión de Comunidades Autónomas de los OCEX y el Tribunal de Cuentas. **26/01/2018** El presidente del Consejo de Cuentas comparece en las Cortes sobre dos informes de fiscalización. **29/01/2018** Boletín OCEX nº 18 | enero 2018. **31/01/2018** El Consejo de Cuentas remite a las Cortes el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones 2018.
FEBRERO
1/02/2018 Un representante de la Contraloría de Costa Rica visita el Consejo de Cuentas. **9/02/2018** Encabo comparece en las Cortes sobre el informe de la Cuenta General de la Comunidad de 2015.

MARZO
2/03/2018 La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes aprueba el Plan Anual de Fiscalizaciones 2018. **9/03/2018** El presidente del Consejo de Cuentas comparece en las Cortes sobre dos informes de fiscalización. **22/03/2018** Boletín OCEX nº 19 | marzo 2018. **23/03/2018** El Consejo de Cuentas publica dos nuevos informes.
ABRIL
16/04/2018 La presidenta de las Cortes recibe la Memoria 2017 del Consejo de Cuentas.
MAYO
2/05/2018 Informe sobre la gestión de la investigación de las universidades públicas de Castilla y León. **7/05/2018** Encabo inaugura una jornada sobre fiscalización de las campañas electorales. **10/05/2018** Las instituciones fiscalizadoras refuerzan la coordinación en el ámbito del control local. **29/05/2018** La Conferencia de Presidentes de Asocex renueva su Junta Directiva.
JUNIO
6/06/2018 Boletín OCEX nº 20 | mayo 2018. **22/06/2018** Número 71 de la revista Auditoría Pública.
JULIO
2/07/2018 Informe de fiscalización sobre la renta garantizada de ciudadanía.

2/07/2018 Informe sobre acuerdos contrarios a reparos de los interventores en las entidades locales.

5/07/2018 La deuda viva de las entidades locales de Castilla y León se redujo un 13% en el ejercicio 2016.

9/07/2018 Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2016.

23/07/2018 Boletín OCEX nº 21 | julio 2018.

25/07/2018 Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Ávila, ejercicio 2015.

25/07/2018 Fiscalización de la contratación para la recogida de los residuos sólidos urbanos en Zamora.

25/07/2018 Informe de Seguimiento de Recomendaciones, ejercicio 2017.

SEPTIEMBRE

12/09/2018 Análisis y evolución de la deuda sanitaria no imputada a presupuesto en la Comunidad.

12/09/2018 Fiscalización de los procesos de extinción de entidades del sector público autonómico.

28/09/2018 Boletín OCEX nº 22 | septiembre 2018.

OCTUBRE

22/10/2018 Reunión de coordinación de los OCEX y el Tribunal de Cuentas en el ámbito de las entidades locales.

24/10/2018 Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas del Tribunal de Cuentas y los OCEX.

NOVIEMBRE

5/11/2018 Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad y Fondo de Compensación Interterritorial 2016

12/11/2018 La Conferencia de Presidentes de Asocex aprueba en Madrid nuevas guías de fiscalización.

13/11/2018 Los presidentes del Tribunal de Cuentas y los OCEX coordinan sus programas de fiscalización.

20/11/2018 Fiscalización de la contratación de la recogida de residuos urbanos en Palencia y Soria.

28/11/2018 Boletín OCEX nº 23 | noviembre 2018.

DICIEMBRE

10/12/2018 Entrega de distinciones al personal de las Instituciones Propias de la Comunidad.

11/12/2018 El nuevo Procurador del Común, Tomás Quintana, visita el Consejo de Cuentas.

12/12/2018 Informe sobre la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2016.

12/12/2018 Informe de las consecuencias de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en las entidades locales.

12/12/2018 Informes acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad, ejercicio 2016.

13/12/2018 Número 72 de la revista Auditoría Pública.

V.2. WEB DE ASOCEX

El departamento de Comunicación del Consejo de Cuentas participa activamente en la gestión y actualización de contenidos de la web de Asocex, puesta en servicio en noviembre de 2016 como cauce para la comunicación institucional de la asociación.

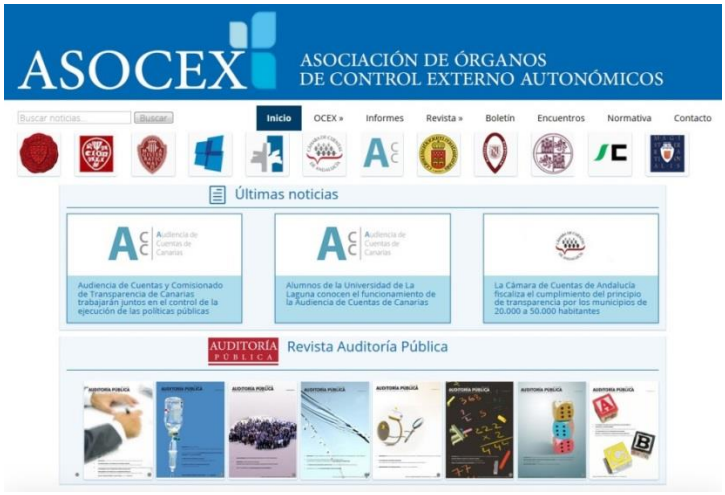

Web de Asocex

V.3. REVISTA AUDITORÍA PÚBLICA

En 1995 los OCEX pusieron en marcha la primera publicación especializada en auditoría de las cuentas públicas. Se trata de una revista de referencia para los profesionales de la auditoría y de las administraciones públicas, con periodicidad semestral desde 2016.

Portadas de los número 71 y 72 de Auditoría Pública editados en 2018

El Consejo de Cuentas forma parte de los consejos editorial y de redacción de la revista y colabora activamente en su elaboración, así como en la convocatoria y entrega del premio "Auditoría Pública" que se otorga anualmente entre los artículos publicados.

El XX Premio Auditoría Pública fue otorgado a José Luis Ezquerro, letrado de la Cámara de Comptos de Navarra, por su artículo "Relación de los órganos de control externo con el Parlamento: comisiones de investigación". El acto de entrega se celebró el 29 de mayo en el marco de la Conferencia de Presidentes de Asocex celebrada en Oviedo.

V.4. OCEX BOLETÍN

El Consejo de Cuentas difunde a través de su portal web el boletín informativo que edita Asocex, con la participación de todos los órganos que integran la asociación, como cauce de comunicación sobre la actividad que desarrollan las instituciones fiscalizadoras del gasto público. El documento, de carácter bimestral, recoge contenidos de actualidad y enlaces a los nuevos informes publicados. Durante 2018 se publicaron los números 18 al 23.

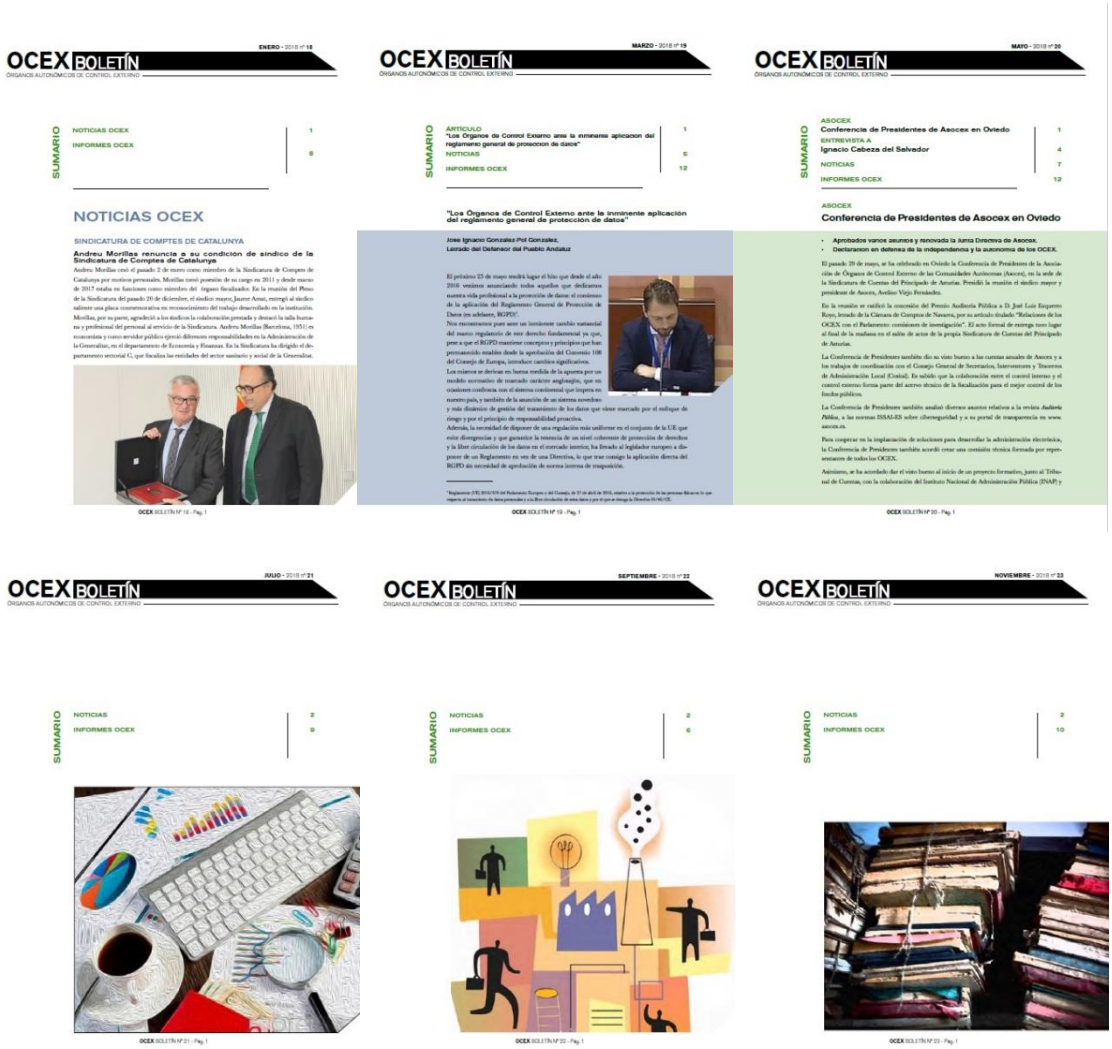

Portadas de los boletines OCEX 18 al 23

VI. ADMINISTRACIÓN

VI.1. RECURSOS HUMANOS

La plantilla actual consta de 68 puestos de trabajo: 58 de funcionarios, 1 de funcionario interino, 6 de personal eventual y 3 de personal laboral.

VI.2. PROVISIÓN DE PUESTOS

Durante el año 2018 se realizaron los siguientes procedimientos de provisión de personal:

Personal Funcionario

Se ha producido el cese por jubilación de un funcionario, Auxiliar del área de Fiscalización.

Personal Interino

Convocatoria		Resolución		Puestos de trabajo
Acuerdo	Publicación	Acuerdo	Publicación	
50/2017	20/09/2017	55/2018	14/06/2018	1 Letrado III.F.23

Personal Eventual

En 2018 no se han producido variaciones en el número de personal eventual.

Personal Laboral

En 2018 no se han producido variaciones en la plantilla de personal laboral.

Teniendo en cuenta que el total de puestos del Consejo es de 68, el nivel de cobertura se aproxima al 99%.

Los puestos ocupados a 31 de diciembre de 2018 son los siguientes:

Subgrupo	Funcionario	Funcionario Interino	Laboral	Eventual	Total
A1	16	1	1	1	19
A2	23				23
C1	12			2	14
C2	6				6
E			2	3	5
TOTAL	57	1	3	6	67

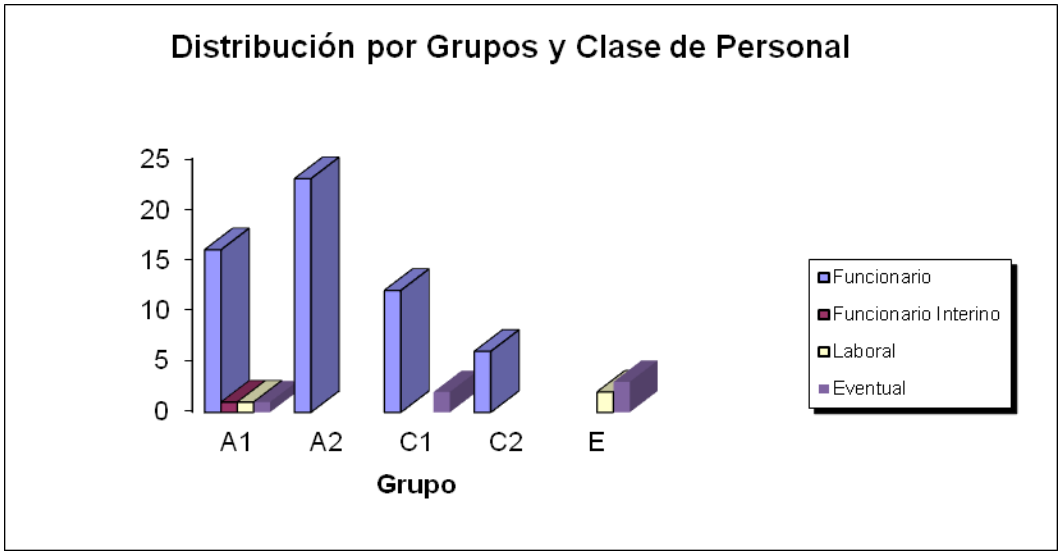

Distribución de grupos y clase de personal

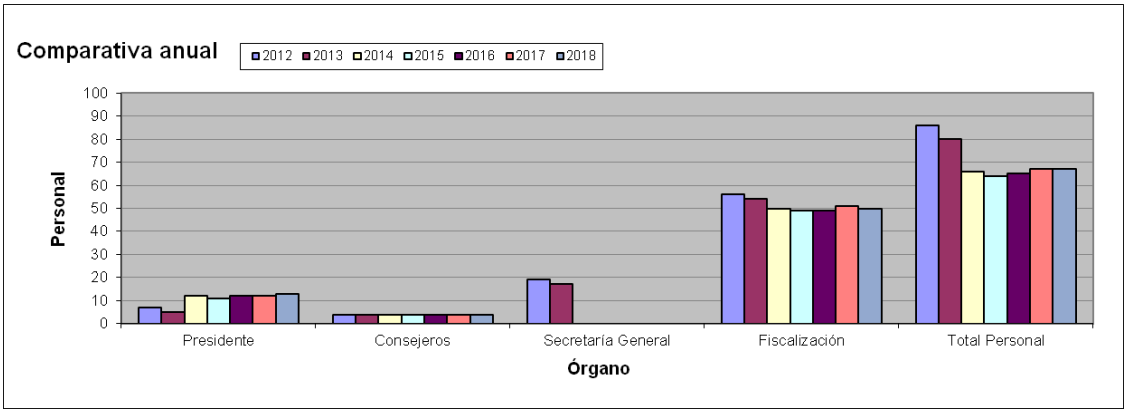

Gráfico comparativo del personal al servicio de Consejo de Cuentas durante los ejercicios 2012-2018

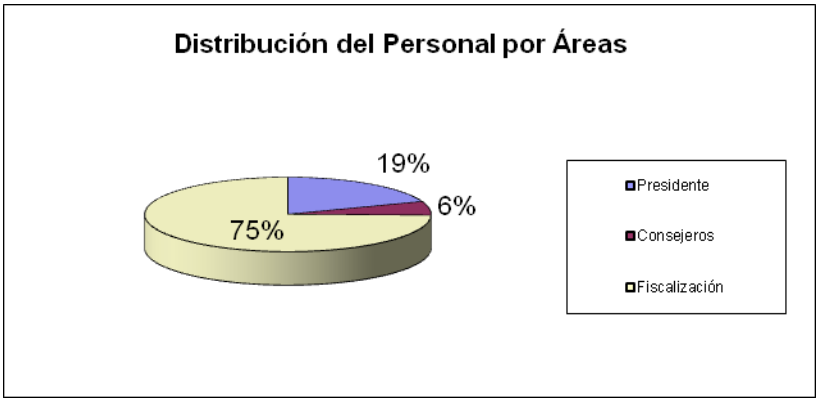

Distribución de personal por Departamentos y Áreas de trabajo. Diciembre 2018

VI.3. FORMACIÓN DEL PERSONAL

Anualmente el Pleno del Consejo de Cuentas aprueba el Plan de Formación de su personal, que comprende básicamente la formación que internamente puede organizar el Consejo, sobre la base de las necesidades puestas de manifiesto a través de las propuestas y sugerencias formuladas por las distintas unidades administrativas.

Respecto al seguimiento de la formación, los controles realizados reflejan que los participantes están satisfechos con la formación recibida, constatando que la aplicación práctica de los contenidos de las actividades formativas fue inmediata y que se adquieren conocimientos para el desempeño del puesto, lo que contribuye a la mejora en la calidad del trabajo.

En el cuadro siguiente se resume la formación interna recibida por el personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León en el año 2018.

Descripción actividad formativa	Participantes	Horas de formación
PRL para conductores. Nivel intermedio	**2**	**16**
Seguridad vial	**15**	**75**
Extinción de incendios	**10**	**40**
Implantación de nuevos módulos de contabilidad conforme nueva Instrucción local	**14**	**140**
TOTAL	**41**	**271**

El personal del Consejo de Cuentas participó en actividades formativas que, organizadas por otras entidades o instituciones, públicas o privadas, fueron valoradas convenientes para la formación del empleado y la mejora de sus prestaciones profesionales.

La formación externa recibida por el personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León en el año 2018, ha versado, entre otras, sobre las siguientes materias: Desarrollo de aplicaciones con bases de datos SQL, Protección de datos, contratación pública, Base de datos nacional de subvenciones, contabilidad pública y auditoría operativa.

VI.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

VI.4.1. CONCIERTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN

El Consejo de Cuentas tiene concertado el servicio de prevención multidisciplinar, el cual recoge todas las especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología y Medicina del Trabajo, y en cuya ejecución se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Plan de prevención.
- Evaluación de riesgos.
- Planificación anual de la actividad preventiva.
- Información de riesgos y medidas adoptadas.
- Formación de los trabajadores.

- Plan de medidas de emergencia.
- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales.
- Actividades de medicina del trabajo.
- Memoria Anual de Actividades.

VI.4.2. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Todos los empleados, tanto los de Régimen General de la Seguridad Social como los de Régimen Especial de Funcionarios Civiles del Estado, han podido realizar los exámenes de salud específicos en función de los riesgos inherentes al puesto de trabajo y la realización de pruebas complementarias, así como el análisis de sus resultados de los mismos con criterios epidemiológicos a través de Cualtis. Este año los empleados que lo han deseado han participado en campaña de prevención del glaucoma

Como ya se hiciera en años anteriores, en 2018 los empleados del Consejo de Cuentas que así lo solicitaron han podido realizar en la propia sede la vacunación contra la gripe.

En total se realizaron 51 reconocimientos médicos y 15 vacunaciones.

VI.5. REGISTRO

Por acuerdo 104/2007, de 12 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León se regula su Registro General, la sede electrónica y la publicación electrónica de anuncios y se crea el Registro Electrónico del Consejo de Cuentas. Tal Acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el 27 de diciembre de 2007 y fue eficaz a partir del 1 de enero de 2008.

El año 2017 fue el primer ejercicio en el que se utilizó la plataforma electrónica “Gestiona”, siendo una de sus aplicaciones el registro administrativo acorde con los requerimientos de la Ley 39/2015 y con inminente integración con el resto de registros administrativos.

Este año 2.018 se produjo la integración con la Plataforma de rendición de cuentas, de tal modo que toda la información remitida a través de este medio tiene entrada en registro de Consejo de Cuentas.

El Registro del Consejo de Cuentas ha contabilizado en 2018 un total de 5.010 registros de entrada y 2.451 registros de salida.

Interior de la sede del Consejo de Cuentas

VI.6. CONTRATACIÓN

La actividad contractual del Consejo se ha desarrollado de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación. Durante 2018 se ha contratado conjuntamente con otras instituciones el suministro de energía eléctrica y la seguridad y vigilancia de las sedes de las Instituciones; así como se han prorrogado los contratos de limpieza, suministro de carburantes para vehículos oficiales y la utilización de la plataforma de administración electrónica "Gestiona".

El Consejo de Cuentas por su parte ha licitado el mantenimiento de edificio e instalaciones de su sede, el suministro de gasóleo de calefacción y la utilización de herramienta informática "TeamMate"

VII. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

2018 ha sido el año en el que todos los expedientes de fiscalización iniciados en el Consejo de Cuentas se han tramitado administrativamente a través de la aplicación de administración electrónica GESTIONA.

Por otra parte, a lo largo del año, personal del área de tecnologías de la información ha acudido a varias reuniones convocadas por el Tribunal de Cuentas en las que se ha procedido a presentar distintas aplicaciones y desarrollos en las que se encuentran implicados:

"AL-SIGM" Plataforma de Gestión Electrónica,

"RETECON" (REmisión TElemática de CONtratos)

"FISCON" (Análisis y FIScalización de CONtratos)

A finales de 2018 el Consejo ha adquirido una herramienta informática de desarrollo de formularios web denominada GENEXUS. Con dicha herramienta lo que se pretende es poder disponer de una aplicación que genere formularios web estandarizados, con autenticación y con posibilidad de remisión de documentación. Ello ha de repercutir, entre otras cuestiones, en reducción de tiempos, seguridad de la información y mejoras en su explotación.

NÚMERO DE VISITAS POR CONTENIDOS A LA WEB DEL CONSEJO DE CUENTAS EN 2018

CONTENIDOS	TOTAL	TOTAL %
Canal sector público local	3.420	2,73%
Enlaces de interés	1.012	0,81%
Entidades locales	56.220	44,94%
Entidades locales menores	1.300	1,04%
Estadísticas	2.708	2,16%
Información general	116	0,09%
Informes de fiscalización	12.381	9,90%
La Institución	12.160	9,72%
Normativa	7.288	5,83%
Sala de prensa	8.099	6,47%
Sede electrónica	18.264	14,60%
Transparencia	2.140	1,71%
TOTAL	**125.108**	**100,00%**

VIII. PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. EJERCICIO 2018

El ejercicio 2018 fue el decimosexto de actividad del Consejo de Cuentas que se configura como el Servicio 03, dentro de la Sección 20 "Cortes de Castilla y León", integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El Consejo de Cuentas gestiona el programa presupuestario 911-B "Control Externo del Sector Público".

Los créditos para gastos consignados en el Presupuesto del Consejo de Cuentas para 2018 ascendieron a 4.648.510,00 euros. Durante el ejercicio, se realizó una modificación presupuestaria por importe de 1.500,00 euros. Esta modificación consistió en un expediente de transferencia de crédito. En consecuencia, los créditos definitivos no experimentaron variación alguna.

A 31 de diciembre de 2018, las obligaciones reconocidas ascendieron a 4.348.252,00 euros, lo que representa una ejecución del 93,54 %.

En el cuadro siguiente se detalla el grado de ejecución por capítulos:

Capítulos	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	% de ejecución
I	4.089.510,00		4.089.510,00	3.911.270,34	**95,64**
II	497.000,00		497.000,00	405.151,15	**81,52**
IV	8.000,00		8.000,00	7.420,01	**92,75**
VI	30.000,00		30.000,00	21.410,50	**71,37**
VIII	24.000,00		24.000,00	3.000,00	**12,50**
Total	**4.648.510,00**		**4.648.510,00**	**4.348.252,00**	**93,54**

Las previsiones iniciales de ingresos ascendieron a 4.648.510,00 euros.

Las transferencias corrientes recibidas alcanzaron la cifra de 4.575.737,45 euros y las de capital de 53.779,36 euros. Los derechos reconocidos netos ascendieron a 4.637.409,54 euros. Los ingresos distintos a las trasferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León corresponden a: 1.162,28 euros de intereses financieros devengados por las cuentas tesoreras del Consejo de Cuentas; 1.253,52

euros de incentivos por la contribución del Consejo de Cuentas a la disminución de la siniestralidad laboral; 76,93 euros de reintegros de ejercicios cerrados por devolución parcial del importe de una factura por la no publicación del diario Heraldo de Soria y, por último, 5.400,00 euros de devolución de préstamos al personal concedidos por el Consejo de Cuentas.

El saldo presupuestario del ejercicio alcanzó la cifra de 289.157,54 euros. No se financió ningún gasto con remanente de tesorería, con lo cual el superávit de financiación del ejercicio 2018 fue esa misma cantidad. Por su parte, el ahorro que refleja la cuenta del resultado económico-patrimonial asciende a 51.718,88 euros. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2018 ascendió a 1.023.332,62 euros.

El total de recursos obtenidos en el ejercicio 2018 asciende a 4.632.009,54 euros y los recursos aplicados, 4.345.252,00 euros, por lo que la variación del capital circulante (aumento) ascendió a 286.757,54 euros. A finales del ejercicio 2018, los fondos propios reflejados en el balance de situación ascendían a 9.802.901,95 euros.

El saldo de la tesorería a 31 de diciembre de 2018 era de 1.356.148,31 euros. El saldo de acreedores presupuestarios, de 103.370.77 euros, corresponde a obligaciones reconocidas pendientes de pago derivadas de la gestión normal del presupuesto. Por su parte, los acreedores no presupuestarios alcanzaron a final de ejercicio la cifra de 232.603,99 euros, que se corresponden con las retenciones practicadas a favor de la Hacienda Pública y otros organismos de previsión social por importe de 227.667,29 euros y 4.936,70 euros de retenciones a otros acreedores no presupuestarios.

Las inversiones en inmovilizado inmaterial del ejercicio ascendieron a 8.954,00 euros, mientras que las inversiones en inmovilizado material fueron 12.456,50 euros, habiéndose practicado amortizaciones por importe de 6.564,54 y 249.884,62 euros respectivamente.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN MILLONES DE EUROS						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
5,7	5,6	5,1	4,4	4,6	4,6	4,6